



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Sociedad Educativa San Ignacio Calama, consciente de que la protección de la vida, la salud, la integridad física, mental y social de las personas trabajadoras constituye un derecho fundamental, declara su compromiso permanente con la promoción de ambientes de trabajo seguros, saludables, inclusivos y libres de riesgos, en conformidad con la Ley N.º 16.744, el Decreto Supremo N.º 44 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y demás normativa vigente aplicable.

Nuestra organización reconoce que la prevención de riesgos laborales es un valor esencial y una responsabilidad compartida entre empleador, trabajadores y trabajadoras, promoviendo una cultura preventiva basada en la mejora continua, la participación activa y el diálogo social.

Para cumplir este compromiso, la organización se compromete a:

1. Proteger eficazmente la vida, salud e integridad física y psicosocial de todas las personas trabajadoras, identificando los peligros, evaluando los riesgos y adoptando oportunamente las medidas preventivas y correctivas necesarias.
2. Mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurando el cumplimiento de la legislación vigente y de los estándares preventivos definidos por nuestra institución.
3. Promover la participación y consulta efectiva de trabajadores, trabajadoras, representantes, Comités Paritarios y demás actores involucrados en materias de seguridad y salud en el trabajo.
4. Incorporar transversalmente el enfoque de género, diversidad e inclusión en la gestión preventiva, reconociendo que las personas pueden enfrentar exposiciones y riesgos diferenciados según sus características y condiciones, garantizando igualdad de oportunidades, trato digno y acceso equitativo a las medidas de prevención y protección.
5. Fomentar ambientes laborales respetuosos, libres de violencia, acoso laboral, acoso sexual, discriminación y cualquier forma de vulneración de derechos fundamentales, promoviendo el respeto mutuo y la sana convivencia de toda la comunidad educativa.
6. Desarrollar acciones permanentes de información, capacitación y sensibilización en materias de seguridad, salud ocupacional, gestión de emergencias y autocuidado.
7. Considerar la preparación y respuesta ante emergencias, desastres y riesgos graves e inminentes, resguardando la seguridad de toda la comunidad educativa.
8. Los miembros directivos se comprometerán a fomentar la importancia de esta política y lo que en materia de seguridad y salud en el trabajo sea beneficiosa para la organización, entregando los recursos necesarios para que así se materialice.

Esta política será difundida, comprendida y aplicada por todas las personas que desempeñen funciones en la organización, cualquiera sea su forma de contratación y será revisada periódicamente para asegurar su vigencia, pertinencia y mejora continua.

2 de junio del 2026.


PATRICIA LORENA TRONCOSO BUGUEÑO
Representante legal.